DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEPARTAMENTO COMERCIAL Y FINANZAS SUBDEPARTAMENTO COMERCIAL





OBJ.: PRORROGA CONCESIÓN OTORGADA AL SR. VÍCTOR VERA VILLANUEVA, EN EL AERÓDROMO CAÑAL BAJO/CARLOS HOTT SIEBERT DE LA CIUDAD DE OSORNO PROVINCIA DE OSORNO, Xª REGIÓN.

EXENTA N° 080 / 01370 /

SANTIAGO, 2 0 JUN 2007

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta Nº 0174/02410 de fecha 25.NOV.2004, modificada por Resolución Exenta Nº 143/02424 de fecha 11.OCT.2006, la Dirección General de Aeronáutica Civil adjudico propuesta pública y otorgo en concesión al Sr. Víctor Vera Villanueva, un espacio para estacionamiento de Taxis en el Aeródromo Cañal Bajo/Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno, de uso de andén y de una superficie compartida de 2,25 mts², ubicada en la Sala de Llegada de Pasajeros, destinada a la instalación de un counter para la atención de pasajeros y venta de pasajes y un letrero identificatorio.
- b) Vista la necesidad de la Dirección General de Aeronáutico Civil de mantener la continuidad en la prestación de los servicios de taxis en dicho Aeródromo, en el intertanto se prepara el correspondiente proceso de Licitación Pública.
- c) Que por Of. (O) Nº 13/2/4/646/2845 de fecha 13.JUN.2007, el Departamento Comercial y Finanzas propusó al Sr. Víctor Vera Villanueva, la prórroga de la concesión individualizada en la letra a) procedente.
- d) Que por carta de fecha 19.JUN.2007 el concesionario aceptó la prórroga propuesta mediante oficio individualizado en la letra c) precedente.
- e) La Resolución Exenta N° 722 de fecha 18.ABR.2006 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, sobre delegación de facultades y sus modificaciones posteriores.
- f) Lo dispuesto en los artículos 3° letra i), 8° y 11° de la Ley N° 16.752 y en los artículos 47° y siguientes del DAR 50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por D.S.(AV) N° 172 de 1974.

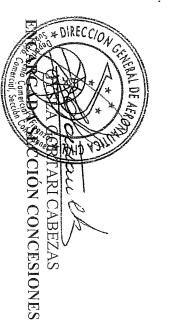
RESUELVO:

- 1.- Prórrogase la concesión otorgada mediante la Resolución Exenta Nº 0174/02410 de fecha 25.NOV.2004, modificada por Resolución Exenta Nº 143/02424 de fecha 11.OCT.2006, por cuatro meses a contar del 01.JUL.2007.
- 2.- El concesionario ha entregado una Boleta Bancaria de Garantía a favor del "Fisco Dirección General de Aeronáutica Civil", por un valor de 3,00 Unidades de Fomento con vigencia hasta el 31 de Enero del año 2008, para resguardar el fiel y oportuno cumplimiento de sus obligaciones.

- 3de 05 de Marzo del año 1974. Dirección General de Aeronáutica Civil, como asimismo las disposiciones del DAR-50 Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos, aprobado por D.S. (AV) Nº 172 modificada por la contenidos Ε'n plenamente vigente, incorporados y reproducidos todos y cada uno de los términos todo Б en no la modificado Resolución Exenta Nº 143/02424 de fecha 11.OCT.2006 de la Resolución por Exenta el presente acto administrativo Nº 0174/02410 de fecha 25.NOV.2004. se entienden
- 4. la DGAC uno de éstos, con la constancia de su protocolización. de aceptación, debiendo protocolizar uno de ellos ante el mismo Notario y remitir a plazo de 30 días para suscribir ante Notario Público, tres de sus ejemplares en señal Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, el concesionario dispondrá de un
- 5.-Sección General de Aeronáutica Civil Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Concesiones del Departamento Comercial Y Finanzas de 121 Dirección
- 6.-Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en D.L. Nº 1.939 de 1977.

AVIACIÓN (AD), DIRECTOR COMERCIAL Y FINANZAS. ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) ENRIQUE CISTERNAS SAEZ, CORONEL DE

Lo que se transcribe para su conocimiento



DISTRIBUCIÓN:

- EJEM. SUBSECRETARIA DE AVIACIÓN.
- EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.
- 4 EJEM. SR. VÍCTOR VERA VILLANUEVA, GÓMEZ CARREÑO Nº 2438 OSORNO

- EJEM. D.G.A.C., AERÓDROMO CAÑAL BAJO/CARLOS HOTT SIEBERT OSORNO. EJEM. D.G.A.C., DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS. EJEM. D.G.A.C., D.L., SBD. SOP. LOG., DEPTO. INFRAEST., SECCIÓN CATASTRO. EJEM. D.G.A.C., OFICINA REGISTRATURA CENTRAL. EJEM. D.G.A.C., DEPTO. COM. Y FIN., SUBDEPTO. COMERCIAL, SEC. TASAS Y DERECHOS
- 2 EJEM. D.G.A.C., DEPTO. COM. Y FIN., SUBDEPTO. COMERCIAL, SECCIÓN CONCESIONES.